

Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2019-558

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

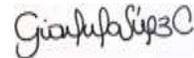
Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que el proceso se dio por terminado con auto de fecha 24 de enero de 2020, y que posterior a la entrega de títulos ordenados en el auto en mención, se siguieron realizando descuentos al demandado OMAR OSORIO GARCIA; es necesario hacer la entrega de esos dineros al mismo ya que no hacen parte del pago de la obligación. Se ordena a secretaria realizar los correspondientes títulos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **117** QUE SE FIJO EL DIA: 28 DE JULIO DE 2021



GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

Firmado Por:

Geovanny Andres Pineda Leguizamo
Juez Municipal
Civil 014
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

Código de verificación:

1d88a6f8823c591d120da28d53d4eb17826b7b0b4a35e2818d81131bb18dc44c

Documento generado en 27/07/2021 01:48:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**